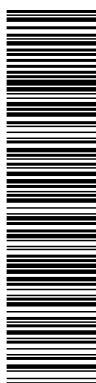
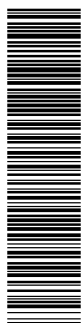


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3563080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CDBF29A90826380E9283B8F493FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A792A571A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-29/12/2022-48

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de diciembre de 2022, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

2/ 313/2022.- Concesión de subvenciones a diversas entidades en relación con proyectos sociales, culturales y medioambientales correspondientes a 2022 [2022/01.04.03.03/29]

«Visto el informe de Dña. Benilde de la Nava Jiménez, Trabajadora Social de la Concejalía de Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Memoria Democrática del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, informa a la Comisión de Valoración sobre puntuaciones y subvenciones asignadas a las entidades presentadas a la Convocatoria de Proyectos Sociales, Culturales y Medioambientales 2022; así como el informe de aprobación del Acuerdo de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos Sociales, Culturales y Medioambientales 2022, del 23 de diciembre de 2022, que dice:

“La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022 aprobó en sesión extraordinaria y urgente el Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2022/2024. Este Plan es un requisito que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 8. El Plan recoge distintas materias en las que se podrán obtener subvenciones y cumple la normativa reguladora de la Ley 27/2013 del 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como la Ley 2/20012 del 27 de

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

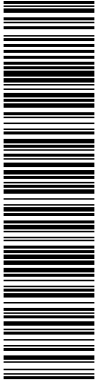
♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

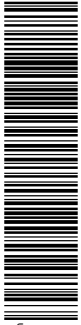
pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3643080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CDBF29A90826380E92838FE493FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A792A571A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad que dispone que el Ayuntamiento podrá realizar actividades siempre que estén dentro de sus competencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, concordante con la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, que fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de febrero de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 23 de marzo 2005, en la que se dispone que la partida presupuestaria a los que se imputarán las subvenciones será por norma general en régimen de concurrencia competitiva.

*La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria extraordinaria urgente celebrada el día 23 de noviembre de 2022, aprobó la Convocatoria de subvenciones a proyectos Sociales, Culturales y Medioambientales de entidades sin ánimo de lucro, así como el contenido de las bases reguladoras. La cuantía total destinada a esta convocatoria de subvenciones asciende a la cantidad de **168.128,18 euros**.*

La Convocatoria se publicó en el BOCM el 25 de noviembre de 2022 estableciéndose en el anuncio de dicho boletín el plazo de presentación de las solicitudes en 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación, finalizando el plazo el 5 de diciembre de 2022.

Se relacionan las solicitudes de esta Convocatoria, presentadas por las entidades sin ánimo de lucro, abajo indicadas y tramitadas conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, concordante con la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

A tal efecto, se considera viable la ejecución de las actividades para las que se solicitan las subvenciones y se estima, en términos generales, la viabilidad de la ejecución de los proyectos para los que se solicitan las subvenciones y cumplen los requisitos estipulados.

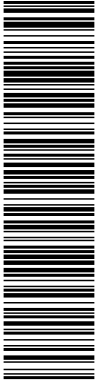
Se ponderan los indicadores para la evaluación de las distintas solicitudes, dando como resultado el que se indica en cada entidad de un total de 100 puntos posibles.

Estimándose que la puntuación para conceder la subvención es la que se obtiene al valorar las distintas variables que establece la convocatoria en la base 11ª de la convocatoria.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ● pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3563080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CDBF29A90826380E283B8F403FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Una vez valorados los proyectos presentados, para proceder a establecer las cuantías económicas asignadas a cada proyecto, se ha tenido en cuenta la puntuación obtenida por cada uno, la cuantía de la partida presupuestaria asignada y el valor económico por punto que se establezca.

La cuantía final provisional obtenida para cada uno de los proyectos presentados ha venido determinada por el producto resultante de la multiplicación de los puntos obtenidos por cada proyecto y el valor económico asignado a cada punto.

El valor económico asignado a cada punto se ha determinado por la siguiente formula:

$$"VEP = PP/\Sigma P"$$

siendo VEP: Valor económico de cada punto. PP: Partida presupuestaria y ΣP : Sumatorio de puntos obtenidos por todos los proyectos presentados.

** Ninguna entidad podrá percibir una ayuda superior a la solicitada. Así mismo no se podrá presupuestar de forma superior a la consignación presupuestaria total de la Convocatoria. En caso de presentar incorrectamente este dato se corregirá hasta que dicho valor cumpla este requisito.*

Se han presentado un total de 20 solicitudes de subvención, de las cuales 4 entidades se encuentran fuera de la convocatoria por no presentar en el tiempo estipulado la documentación requerida:

- Casa Regional de Extremadura: No presentar la documentación en plazo, registrada el 07/12/2022, siendo la fecha límite de subsanación el 05/12/2022.
- Asociación para el Bienestar de animales domésticos abandonados (ABAP): No presentar el anexo 4.1 de la convocatoria en el periodo estipulado de subsanación.
- Asociación de Vecinos del Prado de Pinto: No presentar la documentación requerida en el plazo estipulado de subsanación.
- Perrigatos en Apuros: No presentar el anexo 5 referido al certificado de seguridad social requerido en el plazo estipulado de subsanación.

El importe total de las subvenciones solicitadas dentro del plazo estipulado asciende 110.999 euros.

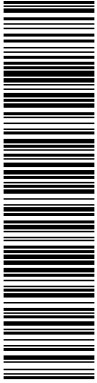
PUNTUACIONES Y CUANTÍAS

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

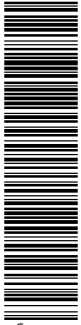
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3563080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CDBF29A90826380E283B8F403FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3653080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CD8F29A908263808E92838F493FA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 08:54 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A792A577A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

1ª) Entidad: ASOCIACIÓN SURBIKE.

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 58 puntos

Presupuesto del proyecto: 8.500 €

Subvención solicitada: 4.250 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 4.250 euros.

2ª) Entidad: ASOCIACIÓN CIAES SENDA MSD.

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 67,50 puntos.

Presupuesto del proyecto: 14.218,14 €

Subvención solicitada: 9.441,67 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 9.441,67 €

3ª) Entidad: ASOCIACIÓN CRUZ ROJA - ASAMBLEA LOCAL PINTO.

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 72 puntos.

Presupuesto del proyecto: 28.220,90 €

Subvención solicitada: 15.000 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 11.769,79 €.

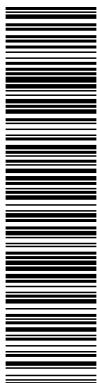
4ª) Entidad: ASOCIACIÓN CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES CUMADE.

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 74 puntos

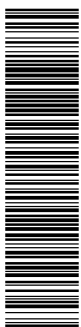
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A792A577A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Presupuesto del proyecto: 5.545,59 €

Subvención solicitada: 1.920,83 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 1.920,83 €

5ª) Entidad: ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT.

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 76,5puntos.

Presupuesto del proyecto: 86.646,46 €

Subvención solicitada: 51.987,73 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 12.505,40 €

6ª) Entidad: ASOCIACIÓN LA AGRUPACIÓN.

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 73 puntos.

Presupuesto del proyecto: 37.135,05 €

Subvención solicitada: 7.135,05 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 7.135,05 €

7ª) Entidad: ASOCIACIÓN PROTGD.ASOCIACIÓN PARA PROMOVER Y PROTEGER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA/ GENERALIZADO DEL DESARROLLO

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 64 puntos.

Presupuesto del proyecto: 6.458,68 €

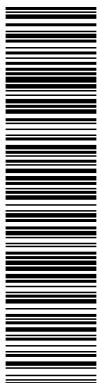
Subvención solicitada: 4.500 €

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

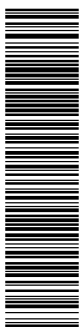
• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3563080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CDB929A90826380E9283B8F493FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30





AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 4.500 €

8ª) Entidad: **ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE PINTO BAILA.**

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 74 puntos.

Presupuesto del proyecto: 3.600 €

Subvención solicitada: 2.300 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 2.300 €

9ª) Entidad: **ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL RADIO XATA.**

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 78 puntos.

Presupuesto del proyecto: 3.045,75 €

Subvención solicitada: 2.087,75 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 2.087,75 €

10ª) Entidad: **ASOCIACIÓN AULAGA ECOLOGISTAS EN ACCION.**

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 54 puntos.

Presupuesto del proyecto: 1.900 €

Subvención solicitada: 950 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 950 €

11ª) Entidad: **CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA.**

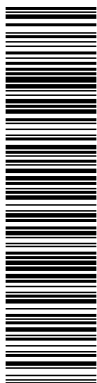
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

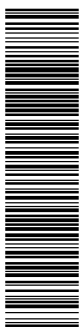
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3653080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CDBF29A90826380E9283B8F493FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A792A577A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A792A577A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 67 puntos.

Presupuesto del proyecto: 5.575 €

Subvención solicitada: 1.951,25 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 1.951,25 €

12ª Entidad: HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO ATADO A LA COLUMNA

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 65,5 puntos.

Presupuesto del proyecto: 3.615,36 €

Subvención solicitada: 1.175,72 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 1.175,72 €

13ª Entidad: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 58 puntos.

Presupuesto del proyecto: 2.500 €

Subvención solicitada: 2.000 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 2.000 €

14ª Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE ÉBOLI

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 47,5 puntos...

Presupuesto del proyecto: 1.331€

Subvención solicitada: 1.319 €

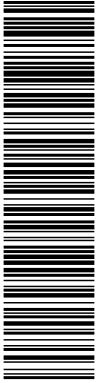
Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 1.319 €

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

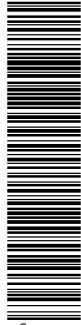
• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3563080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CD8F29A90826380E283B8F493FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A14792A571A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

15ª) Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL CORO DE PINTO AIRES ANDALUCES

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 56 puntos.

Presupuesto del proyecto: 2.628€

Subvención solicitada: 1.980 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria: 1.980 €

16ª) Entidad: CLUB TAURINO DE PINTO

Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 43,5 puntos.

Presupuesto del proyecto: 14.700 €

Subvención solicitada: 3.000 €

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 3.000 €

Dado que la totalidad de la suma de todos proyectos presentados, en relación a los puntos obtenidos por cada una de las entidades presentadas, no supera la partida presupuestaria, no es posible repartir la totalidad de la cuantía presupuestaria, siendo el resultado final el anteriormente expresado.

Por tanto, de los 168.128,18 euros disponibles de la partida presupuestaria se ejecutarán 68.286,46 euros, y el restante de la partida, 99.841,72 euros, quedarían sin adjudicar.

Por todo lo expuesto, se considera viable la ejecución de las actividades para las que se solicitan las subvenciones, y por la presente, se informa de la conveniencia de que el Ayuntamiento de Pinto conceda otorgar las subvenciones a las entidades mencionadas, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de los proyectos presentados.

Quien suscribe propone que se adopte acuerdo de la Comisión de Valoración de Subvenciones por el que proceda conceder las siguientes subvenciones correspondientes a esta Convocatoria con

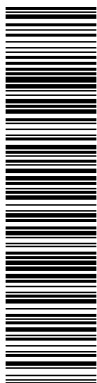
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfn.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



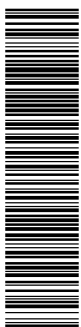
pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A14792A571A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC1DY-PHMSO-9JGK5 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARLOS MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/01/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 11:42



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificado JGL Concesión de subvenciones a diversas entidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAKM5-761E3-LLL7K Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 08:54 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/12/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 09:30





AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

carga a la partida destinada a tal fin en el **Presupuesto Municipal 2022, partida presupuestaria D03 924 48024, denominada Ayudas y Subvenciones a las organizaciones vecinales, dotada con 168.128,18 euros, correspondiente a la Concejalía de Participación Ciudadana.**

Se adjunta a este expediente el acuerdo aprobado en la Comisión de Valoración."

Por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- ASIGNAR las cuantías de subvenciones a cada asociación que se relaciona

SEGUNDO.- APROBAR el gasto de 110.999 €, vinculado a la aplicación partida presupuestaria D03 924 48024, denominada Ayudas y Subvenciones a las organizaciones vecinales, dotada con 168.128,18 euros, correspondiente a la Concejalía de Participación Ciudadana.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las asociaciones para su conocimiento y efectos oportunos».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3653080 NC1DY-PHMSO-9JGK5 F727A1855E3CDBF29A90826380E92838F493FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36507110 OAKM5-761E3-LLL7K 07BEF6741A792A571A63A11415D2A4BE41EB942) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>